



## CONVOCATORIA 2023/107.- "UN/A TÉCNICO/A JURÍDICO/A - FUNCIÓN ADMINISTRATIVA I (puesto núm. 103 de la RPT)".

## LISTADO DE VALORACIÓN PROVISIONAL DE MÉRITOS DE LOS ASPIRANTES

Reunida la Comisión de Evaluación (CVe) de dicha Oferta de Empleo y habiendo sido revisada toda la documentación aportada por los aspirantes al proceso de acuerdo con los criterios y el procedimiento establecidos en la convocatoria, esta CVe

## **RESUELVE**

Publicar el listado PROVISIONAL de valoración de méritos de las candidaturas admitidas al proceso selectivo, de acuerdo con los criterios y el procedimiento establecido en las bases de la convocatoria.

	Num. Candidatura	E-009
	Nº DNI	***0560**
APARTADO A EXPERIENCIA Y DESTREZAS PROFESIONALES RELACIONADAS CON EL PUESTO (50 ptos)	PUNTUACIÓN MÁXIMA POR APARTADO	PUNTUACIÓN CANDIDATURA
A1Experiencia como técnico/a jurídico/profesional del Derecho/asesor jurídico en las funciones y especialidades del derecho expresadas en el punto 2 "Funciones". (3 ptos por año completo1 trabajado con un mínimo de 15 puntos, siendo éste criterio de suficiencia 1)	30 ptos (mínimo 15 ptos)	20,75
A2Experiencia como técnico/a jurídico/profesional del Derecho/asesor jurídico en las funciones y especialidades del derecho expresadas en el punto 2, siempre que estén realizadas en entidades, pertenecientes al sector público en general (1 pto por año completo trabajado)	10 ptos	0
A3Experiencia como técnico/a jurídico/profesional del Derecho/asesor jurídico en las funciones y especialidades del derecho expresadas en el punto 2, siempre que estén realizadas en Fundaciones (0.5 puntos por año completo trabajado en Fundaciones privadas; 0.75 puntos en Fundaciones del sector público; 1 punto en Fundaciones del sector Público de la GVA)	5 ptos	0
A4 Experiencia como técnico/a jurídico/profesional del Derecho/asesor jurídico en las funciones y especialidades del derecho diferentes a las expresadas en el punto 2 (1 punto por año completo trabajado)	5 ptos	0
TOTAL PUNTUACIÓN MÉRITOS PROFESIONALES		20,75
APARTADO B MÉRITOS FORMATIVOS (25 ptos)	PUNTUACIÓN MÁXIMA POR APARTADO	PUNTUACIÓN CANDIDATURA





B1Posesión de títulos de máster (oficiales o propios universitarios) específicos sobre las materias y campos del derecho cuyo conocimiento es necesario para la realización de las funciones expresadas en el punto 2. (2.5 puntos por título. No computa en este apartado el Master de abogacía)	5 ptos	2,5
B2 Puntuación obtenida en alguno o alguno de los exámenes de oposición de los siguientes cuerpos: Inspección/Subinspección de trabajo-Abogacía del estado o de CCAA-Secretario/a de Ayuntamiento- Judicatura-Fiscales-Técnico de Administración General (grupo A)-Técnico/a Función administrativa (grupo A). (2.5 puntos por obtención de nota ponderada que suponga el 50% o más de la nota total del examen; 5 puntos si supone el 70% o más)	5 ptos	0
B3Posesión de otras titulaciones de licenciatura/grado complementarias a la licenciatura/grado en derecho (5 puntos por título)(nota: Los títulos relativos a dobles titulaciones computan como titulación única)	5 ptos	0
B4 Nota obtenida en la prueba de tipo práctico como criterio de suficiencia 2. (Obtención de nota ponderada; 60% o más: 6 puntos; 70% o más 7 puntos; 80% o más 8 puntos; 90% hasta 100%, 10 puntos.)	10 ptos	0
TOTAL PUNTUACIÓN MÉRITOS ACADÉMICOS		2,5
	DUNTUACTÓN	
APARTADO C CONOCIMIENTO DE LENGUA VALENCIANA (5 ptos)	PUNTUACIÓN MÁXIMA POR APARTADO	PUNTUACIÓN CANDIDATURA
	MÁXIMA POR	
Conocimiento de lengua valenciana. Nivel acreditado por organismo oficial, según lo establecido por la Orden 7/2017, de 2 de marzo, de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, por la cual se regulan los certificados oficiales administrativos de conocimientos de valenciano de la Junta Calificadora de Conocimientos de Valenciano, el personal examinador y la homologación y la validación de otros títulos y certificados: (JQCV, EOI).  (0.5 ptos si tiene B1 o inferior, 1 pto si tiene B2, 3 ptos si	MÁXIMA POR APARTADO	CANDIDATURA





APARTADO E PERSONAS CON DIVERSIDAD FUNCIONAL (5 ptos)	PUNTUACIÓN MÁXIMA POR APARTADO	
Grado de diversidad funcional igual o superior a 33%.	5 ptos	
TOTAL PUNTUACIÓN	100 PTOS	27.25

Ante la presente resolución, se abre un plazo de 10 días naturales, a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación, para presentar alegaciones. Solo se admitirán las alegaciones realizadas en el plazo, presentadas a través del correo electrónico rrhh@fisabio.es, indicando en el asunto del correo el puesto al cual ha concurrido y a cuyo proceso presenta la alegación. Será imprescindible qué en las mismas, se haga constar los datos completos del/la recurrente, la numeración que se le ha adjudicado en el listado provisional publicado, la dirección y teléfono de contacto y el motivo de la alegación. El documento deberá estar debidamente firmado digitalmente, así mismo, deberá presentar en su caso, los documentos que justifiquen dicha reclamación. No se admitirán alegaciones que no se presenten de la forma indicada, carezcan de los datos y la motivación arriba citada, o que la misma sea incoherente o irrespetuosa.

En la fase de alegaciones no se podrá aportar documentos que eran requeridos en la fase de inscripción, ni presentar documentación acreditativa de los requisitos indispensables (generales y necesarios) y méritos a baremar. Solo se tendrán en cuenta alegaciones que demuestren que se aportó dentro del plazo de inscripción la citada documentación y no se ha tenido en cuenta. No se responderá a las alegaciones de manera individualizada.

Valencia, 28 de junio de 2024